

INMOBILIARIA GRANCA, S. A.
(En liquidación)

Disolución y liquidación

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad «Inmobiliaria Granca, Sociedad Anónima» (en liquidación) (en adelante, la «Sociedad»), adoptó, con fecha 14 de julio de 2008, los siguientes acuerdos:

La disolución de la Sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

La liquidación de la Sociedad.

La aprobación del balance final, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores: Hacienda publica deudora por Impuesto sociedades ejercicio 2007.....	249,28
Deudores: Hacienda publica deudora por Impuesto sociedades ejercicio 2008.....	18.212,99
Tesorería.....	443.058,67
Total activo.....	461.520,94
Pasivo:	
Capital suscrito.....	293.591,74
Reservas.....	123.608,42
Perdidas ejercicios anteriores.....	-113.100,01
Perdidas y ganancias.....	157.420,79
Total pasivo.....	461.520,94

Madrid, 11 de agosto de 2008.—Carlos Mariano Santos Martínez, el Liquidador.—51.906.

INMUEBLES EN RENTA ERANDIO, S. A.

Reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 26 de junio de 2008, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 27.585,9 euros, mediante la amortización de 4.590 acciones propias en autocartera. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 735.804,3 euros, representado por 122.430 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, modificándose en los citados términos el artículo 3.º de los estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de la sociedad tendrán derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Getxo (Bizkaia) a 10 de julio de 2008.—El Secretario, Fernando Fernández Monge.—51.830.

IRADIER INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía, celebrada el pasado día 9 de abril de 2008, acordó, con la única finalidad de dotar de mayor liquidez a la Sociedad, reducir la cifra del capital social inicial, establecida en 2.816.685 euros (como consecuencia de la reducción de capital y posterior ampliación con cargo a reservas, acordadas en la misma Junta), quedando establecida en 2.400.003 euros.

Como consecuencia de dicha disminución, la diferencia entre el antiguo y el nuevo capital social inicial pasará

a formar parte del capital estatutario emitido y en circulación.

Barcelona, 21 de agosto de 2008.—D. Juan Eugenio Prat Quinzanos, Secretario del Consejo de Administración.—51.736.

ISS FACILITY SERVICES, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

SERVEIS DE NETEJA I MANTENIMENT GRUP ROCHA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Accionista único de la sociedad absorbente y el Socio único de la sociedad absorbida, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Serveis de Neteja i Manteniment Grup Rocha, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por parte de «ISS Facility Services, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios/accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 30 de junio de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—51.954. 1.ª 1-9-2008

ISS SALUD Y SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ROCHA SENIOR, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Accionista único de la sociedad absorbente y el Socio único de la sociedad absorbida, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Rocha Senior, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» por parte de «ISS Salud y Servicios Sociosanitarios, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios/accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 30 de junio de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—51.944. 1.ª 1-9-2008

ISS SOLUCIONES DE CATERING, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

CONTRABAIX GESTIÓ, S. L.
Sociedad unipersonal

AREA DE RESTAURACIÓ TAULÍ, S. L.
Sociedad unipersonal

CARLOS ROCHA, S. L.
Sociedad unipersonal

ROCHA VENDING, S. L.

ACTIVA CONTRABAIX, S. L.
Sociedad unipersonal

MON ESCOLA, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Socio único de la sociedad absorbente y los Socios únicos y, en su caso, la Junta General de Socios, respectivamente, de las sociedades absorbidas, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Contraaix Gestió, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Area de Restauració Taulí, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Carlos Rocha, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», «Rocha Vending, Sociedad Limitada», «Activa Contraaix, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Mon Escola, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedades absorbidas) por parte de «ISS Soluciones de Catering, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 30 de junio de 2008.—Sergio Sánchez Solé, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las Sociedades intervinientes en la fusión.—51.942. 1.ª 1-9-2008

ISS SOLUCIONES DE JARDINERÍA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

JARDINERÍA PEDRO MORAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Accionista único de la sociedad absorbente y el Socio único de la sociedad absorbida, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Jardinería Pedro Moral, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», por parte de «ISS Soluciones de Jardinería, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.